

DECLARACIÓN PÚBLICA DE LA ACADEMIA NACIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE BUENOS AIRES

La Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires reitera su preocupación por la celeridad injustificada e imprudente que imprime el Congreso de la Nación para la sanción de leyes que revisten carácter fundamental en la estructura institucional de la República.

Mediante la sanción de la ley que reformó el Código Procesal Penal fueron reemplazadas irrazonablemente ciertas modalidades del proceso penal sustituyendo precipitadamente estructuras normativas de larga y eficiente tradición.

Se ha forjado un desplazamiento de atribuciones fundamentales desde la magistratura judicial hacia el Ministerio Público, sin instituir previamente mecanismos de control que impidan el ejercicio discrecional y arbitrario de tales facultades. Esa imprevisión acarreará el aumento de la impunidad que tanto preocupa hoy a la población y que constituye un peligroso factor criminógeno.

La Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires considera que no existen motivos válidos, ni urgencias extremas, que justifiquen la modificación del ordenamiento procesal en la forma concretada por el Congreso de la Nación. No descarta la conveniencia de efectuar ciertas reformas más genéricas fruto del previo debate con la activa participación de quienes, siendo expertos en el tema, podrán instruir a los legisladores y a la sociedad sobre la conveniencia y el significado de aquellas. Sobre tal base, exhorta a las Cámaras del Congreso para que practiquen un examen serio y responsable de las genuinas reformas que podrán contribuir a mejorar el funcionamiento de la Justicia Nacional en lo Penal, evitando así una nueva y grave frustración institucional como la que traerá aparejada la imprudente sanción legislativa.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2014.

Roberto E. Luqui
Académico Secretario

Gregorio Badeni
Académico Presidente